CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE MENDOZA

Art. 150 Constitución Provincial, Ley 6561 (t.o.) y Reglamento para el Consejo de la Magistratura

CONCURSOS DE ASPIRANTES EXTRAORDINARIO

MATERIA PENAL, EJECUCIÓN PENAL Y FALTAS:

CMM · CP N° 3138/2026 · Concurso de Aspirantes a **FISCAL DE CÁMARA PENAL**

Plazo de inscripción: del **30/09/26 al 09/10/26.**

Examen Escrito: **06/11/2026.**
Examen Oral: **25/11/2026.**

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Exclusivamente vía e-mail, sólo en formato PDF y en archivos individuales, a cmagistratura@jus.mendoza.gov.ar (cada e-mail del presentante no debe exceder los 10Mb, siendo de su exclusiva responsabilidad verificar la correcta remisión de los mismos).

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Conforme a la Ley 6.561 (t.o.) y al Título III del Reglamento para el Consejo de la Magistratura.

Artículo 153 Constitución Provincial de Mendoza: Para ser miembro de las Cámaras de apelaciones, de los tribunales colegiados de única instancia y fiscal de ellos, se requiere: 1 - Ciudadanía en ejercicio. 2 - Haber cumplido 28 años y no tener más de 65. 3 - Ser abogado con título universitario de facultad nacional, con 8 años de ejercicio en la profesión o 5 en la magistratura.

(https://www.senadomendoza.gob.ar/wp-content/uploads/2019/09/constitucion-provincial arreglada.pdf)

DIRECCIÓN WEB DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:

https://jusmendoza.gob.ar/consejo-de-la-magistratura/

Para descarga de Solicitud, Formulario de Inscripción y Grilla de Antecedes. Consulta de Reglamento, Programas de Exámenes, Miembros de las Comisiones Asesoras y del Consejo de la Magistratura, etc.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:

Calle Belgrano 179, Ciudad, Mendoza. Tel: (0261) 4497722.